ACTA DE CONSTANCIA DEL CONTRATO No. CT04-50-2026

ASUNTO: Situación presupuestal y condiciones para el inicio del Contrato No. CT04-50-2026

PROVEEDOR: MEDICINA INTEGRAL AT IPS S.A.S.

CONTRATO No.: CT04-50-2026

FECHA DE APROBACIÓN: 20 de agosto de 2026

1. ANTECEDENTES

Se deja constancia de que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena suscribió el Contrato No. CT04-50-2026 con MEDICINA INTEGRAL AT IPS S.A.S., cuyo objeto corresponde a:

"Prestación de servicios profesionales para la ejecución del programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular, dentro de la cultura del cuidado a los servidores judiciales adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena en el departamento de Bolívar".

El contrato fue aprobado el día 20 de agosto de 2026.

2. SITUACIÓN PRESENTADA

Se deja constancia de que, como consecuencia de la contingencia generada por el evento sísmico ocurrido en el país el día 10 de agosto de 2026, se presentaron medidas y situaciones de carácter presupuestal que afectaron temporalmente la disponibilidad de los recursos correspondientes a proyectos de inversión.

En razón de lo anterior, a la fecha de elaboración de la presente acta se encuentra pendiente el desbloqueo y disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para dar inicio a la ejecución del Contrato No. CT04-50-2026.

3. ACLARACIÓN SOBRE EL ESTADO DEL CONTRATO

Se deja expresa constancia de que el contrato se encuentra debidamente suscrito y aprobado, y que la imposibilidad temporal de iniciar su ejecución obedece exclusivamente a la situación presupuestal anteriormente descrita.

En consecuencia, esta circunstancia no constituye una modificación, terminación o desistimiento del contrato, sino una situación temporal que impide dar inicio a su ejecución hasta tanto se cuente con la disponibilidad efectiva de los recursos requeridos.

4. ACTUACIONES A SEGUIR

Una vez se produzca el desbloqueo y se encuentren disponibles los recursos correspondientes, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena comunicará oportunamente al proveedor MEDICINA INTEGRAL AT IPS S.A.S. la fecha y las condiciones para dar inicio a la ejecución contractual.

Así mismo, se mantendrá informado al proveedor sobre cualquier novedad relacionada con la disponibilidad presupuestal que pueda incidir en el inicio de las actividades objeto del contrato.

5. CONSTANCIA

La presente acta se elabora con el propósito de dejar constancia de la situación presentada y de las razones que actualmente impiden dar inicio a la ejecución del Contrato No. CT04-50-2026, dejando claridad de que dicha situación es de carácter presupuestal y se encuentra ajena a la voluntad de las partes.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

SOL MARIA CALVO CUENTAS
C.C. No. 22.799.530
Contratista CT04-50-2026

MARÍA PAULA FRIERI ROMERO
C.C. No. 1.047.399.333 de Cartagena
Supervisora CT04-50-2026